

ejercicio de su encargo ; sin perjuicio de la responsabilidad que incumbe á el Alcalde mayor-entregador , que no zelare sobre el exácto cumplimiento del contenido de este artículo.

IX Que todos los Alcaldes mayores-entregadores dentro de quince días precisos de como hubiesen concluido la primera audiencia , la remitan integra con su memorial ajustado á la Escribanía de Residencias , y lo mismo ejecuten con las audiencias sucesivas , para que sin la angustia de tiempo que se ha experimentado , pueda el Relator del Juzgado de la Presidencia cotejar dichos memoriales ajustados ; el Señor Fiscal general exponer lo que tubiese por conveniente , y su Ilustrísima poderse informar reservadamente y estar enterado de todo antes de la celebración de los Concejos , en qué por lo regular falta tiempo aún para las cosas propias de su instituto. Todo lo qual mandó su Ilustrísima se haga saber á los referidos Alcaldes mayores-entregadores , y se comunique al tiempo de darles los despachos para tomar las residencias , publicandose antes en la Junta general del día próximo , y lo firmó : de que certifico yo el infrascripto Escribano de Tabla y Acuerdos. = Don Pedro Rodríguez de Campomanes. = Francisco Xavier Ramiro.

*Notificación y cumplimiento.*

En la Villa de Jadraque á diez de Octubre de mil setecientos setenta y nueve yo el Escribano de S. M. é interino de Acuerdos del honrado Concejo de la Mesta, estandose celebrando Junta general , presidida del Ilustrísimo Señor Don Pedro Rodríguez de Campomanes, y con asistencia de los Señores Hermanos y Oficiales de dicho honrado Concejo , leí , publiqué , é hice saber el Auto antecedente á todos los referidos Señores asistentes y especialmente á los Licenciados Don Manuel Lopez de Azcutia , Alcalde mayor-entregador del Partido de Soria, Don Christoval Garcia Galiano , del de Cuenca ; Don Antonio Uriscar de Aldaca, del de Segovia ; y Don Pedro Regalado Hernando del de Leon : Y enterados su Ilustrísima , la Junta y dichos Alcaldes mayores-entregadores acordaron se guarde , cumpla y execute en todo y por todo , y con tal que por la Escribanía de Residencias en los despachos de Comision , teniendo presente las tomadas ultimamente se dé lista á dichos entregadores

res

